RESOLUCIÓN 250E/2021, de 18 de marzo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se adjudica el contrato de "Analíticas físico-químicas y microbiológicas de aguas de ríos y manantiales para el año 2021"

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-0403-2020-000013**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Economía Circular y Cambio Climático Sección de Cambio Climático Tfno.:848421490 Dirección: C/ González Tablas, 9 - 31005 Pamplona Correo-Electrónico: cambioclimatico@navarra.es

El Servicio de Economia Circular y Cambio Climático ha tramitado el expediente de contratación de "Analíticas físico-químicas y microbiológicas de aguas de ríos y manantiales para el año 2021" mediante procedimiento abierto, regulado en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

El procedimiento de contratación ha sido abierto con publicidad comunitaria, siendo el criterio de adjudicación la oferta con la mejor calidad precio.

Mediante la Resolución 1322E/2020, de 9 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, se aprobó el expediente de contratación abierto para la contratación de las Analíticas físico-químicas y microbiológicas de aguas de ríos y manantiales para el año 2021 y un gasto de 200.000 euros para su ejecución.

Con fecha 15 de diciembre de 2020 se publicó la licitación en el Portal de Contratación de Navarra. Tras la finalización del plazo dado para la presentación de las ofertas con fecha 11 de febrero de 2021 se procedió a la apertura del sobre A, de las tres empresas presentadas, CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE S.L., y GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L., siendo admitida la participación de las tres.

La apertura del sobre B se realizó con fecha 15 de febrero de 2021 y se comprobó que todos ellos incluían una única oferta técnica, consistente en una memoria en la que se exponía la Metodología a seguir, así como un Programa de trabajo y posteriormente se realizó la valoración de acuerdo con los criterios del Pliego.

La apertura del sobre C se realizó con fecha 23 de febrero de 2021 y tras su realización se comprobó que todos ellos incluían la documentación requerida, consistente en una oferta de su calidad analítica con acreditación de la misma, más su oferta económica y criterios de carácter social. Tras la valoración de las ofertas de acuerdo al Pliego la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, se otorgaron las siguientes puntuaciones:

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-03-18 17:17:20

	SOBRE B			SOBRE C			
	Recepción	Transporte	Procedimiento	Calidad Analítica	Precio	Criterios Sociales	Total
CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	6	7	4	30,33	29,63	10	86,96
LABORATORIOS TECNOLOGIOS DE LEVANTE, S.L.	8	8	3	35,67	30	10	94,67
GENERAL DE ANALISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L.	7	7	3	24,67	29,93	10	81,60

Por tanto, la Mesa de Contratación acordó formular propuesta de adjudicación a la empresa LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE S.L., por haber obtenido la máxima puntuación, solicitándole la presentación de la documentación correspondiente.

Una vez presentada en plazo la documentación solicitada procede la Mesa de Contratación la ha considerado válida por lo que procede emitir y publicar la Resolución de adjudicación a favor de la adjudicataria LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE, S.L.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 285/2019, de 23 de octubre por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1. Adjudicar el contrato de “Analíticas físico-químicas y microbiológicas de aguas de ríos y manantiales para el año 2021” a LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE, S.L con CIF B97732754, por un importe de 66.115,84 € IVA excluido lo que supone un importe total de 80.000,17 € IVA incluido

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-03-18 17:17:20

2. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 80.000,17 € con cargo a la partida 740001-74100-2276-452100: Redes de control de calidad de las aguas del Presupuesto de Gastos de 2021.

3. Liberar 19.999,83 € de la partida 740001-74100-2276-452100 Redes de control de calidad de las aguas del vigente Presupuesto de Gastos de 2021 y 19.999,83 € de la partida 740001-74100-2276-452100 Redes de control de calidad de las aguas o equivalente que se habilite en el Presupuesto de Gasto del 2022.

4. Publicar la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra de acuerdo con el Artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

5. La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de quince días naturales contados desde la fecha de la remisión de la notificación de la adjudicación, de acuerdo con el Artículo 101.2.a de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos. El contrato se formalizará en el plazo de quince días naturales una vez transcurrido el plazo de suspensión de la adjudicación.

6. Trasladar esta Resolución al Servicio de Economia Circular y Cambio Climático y a la Sección de Gestión Presupuestaria, a los efectos oportunos.

7. Notificar esta Resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, advirtiendo que contra la misma cabe interponer ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a su notificación, la reclamación en materia de contratación pública en los términos dispuestos en el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos. La interposición de dicha reclamación impide la interposición de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

8. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, 18 de marzo de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-03-18 17:17:20

PABLO MUÑOZ TRIGO